

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de noviembre de 1993, por la que se nombra a don Francisco Flores Tristán, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artº 17, ap.b, en relación con el artº 21, ambos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artº 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1º. Nombrar a D. Francisco Flores Tristán miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de D. Antonio Ballesteros Martín y en representación de los intereses sociales, designado por la Unión Provincial de Comisiones Obreras.

Art. 2º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 1 de agosto de 1994.

Sevilla, 10 de noviembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de enero de 1994, por la que se cesa a doña Mercedes Lamparero Domínguez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Dº. Mercedes Lamparero Domínguez.

Sevilla, 10 de enero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de enero de 1994, por la que se nombra a doña María Dolores Godino Jiménez, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el artº 21 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artº 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1º. Nombrar a Dº. Mº Dolores Godino Jiménez miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de Dº. Mercedes Lamparero Domínguez y en representación de la Junta de Gobierno.

Art. 2º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 1 de agosto de 1994.

Sevilla, 10 de noviembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

ESTE RECTORADO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13º del Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre (B.O.E. 26 de Octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio (B.O.E. 11 de Julio), Artículo 4º del Real Decreto 698/85, de 30 de Abril (B.O.E. de 19 de Junio), y el Artículo 71º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 3 de Diciembre de 1992 (B.O.E. del 22):

Dª Mª DEL CARMEN RENDON UNCETA Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "BIOLOGIA ANIMAL" (Nº 989), adscrita al Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

D. FRANCISCO JAVIER GRACIA PRIETO Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "GEODINAMICA" (Nº 272), adscrito al Departamento de Estructura y Propiedades de los Materiales, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz.

D. CHRISTIAN WAGNER LOPEZ Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA" (Nº 1354), adscrito al Departamento de Estructura y Propiedades de los Materiales, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

D. PEDRO ALEMANY MARQUEZ Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "CIRUGIA" (Nº 51), adscrito al Departamento de Cirugía, con dedicación a Tiempo Parcial y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

D. ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de "INGENIERIA ELECTRICA" (Nº 794), adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

D.ª M.ª CONCEPCION FERGUSON AMORES Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de "ORGANIZACION DE EMPRESAS" (Nº 799), adscrita al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 11 de Enero de 1993 (B.O.E. del 28):

D. JUAN BAUTISTA RAMIREZ MALO Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA" (Nº 1367), adscrito

al Departamento de Estructura y Propiedades de los Materiales, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 18 de Febrero de 1993 (B.O.E. de 15 de Marzo):

D. ANTONIO MARTIN PRIUS Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de "ORGANIZACION DE EMPRESAS" (Nº 1203), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 29 de diciembre de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de enero de 1994, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y acordada su convocatoria por las respectivas Entidades Locales para su provisión definitiva por concurso ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 10/1.993, de 21 de abril, el Real Decreto 731/1.993 de 14 de mayo, las Ordenes del Ministerio para las Administraciones Públicas de 7 de julio y 7 de diciembre de 1.993, y aprobadas por las correspondientes Entidades las bases específicas para cada puesto de trabajo,

Ordeno:

Artículo único.-

Se acuerda dar publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas recogidas en el Anexo de esta Orden, para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las entidades locales de esta Comunidad Autónoma con arreglo a las siguientes bases:

Bases comunes por las que han de regirse los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Primera.- Participantes

Podrán tomar parte en los concursos:

a) Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a puestos que se correspondan con su Subescala y categoría.

b) Los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición Transitoria Primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los siguientes términos:

- los Secretarios de primera, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría, categoría superior.

- los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

- los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría-Intervención.

- los Secretarios de Ayuntamiento "a extinguir", a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.

- los Interventores, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.

- los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

Segunda. Concursantes excluidos

No podrán concursar los funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

- Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

- Destituidos conforme al artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Situación de excedencia voluntaria por interés particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido dos años desde el pase a dicha situación.

- Falta de permanencia de un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración pública, salvo que lo hagan a puestos en la misma Corporación o concorra alguno de los supuestos del artículo 20.1.f de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera. Concursantes forzosos

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, están obligados a participar, solicitando la totalidad de las vacantes de su subescala y categoría, los funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se encuentren en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 53 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Los concursantes forzosos con nombramiento provisional conservarán el puesto desempeñado si éste no hubiese sido objeto de adjudicación.

Cuarta. Documentación

Para tomar parte en concurso o concursos los participantes presentarán la siguiente documentación: